



**UNIVERSIDAD  
SAN IGNACIO  
DE LOYOLA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**Carrera de Relaciones Internacionales**

**LA INFLUENCIA DEL MARCO NORMATIVO EN  
RELACIÓN CON LA MINERÍA INFORMAL SOBRE  
LAS CONDICIONES DE VIDA DE UNA  
COMUNIDAD EN APURIMAC, PERÚ**

**Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de  
Bachiller en Relaciones Internacionales**

**ANDREA MARÍA YÁBAR COLOMA**

**Asesor:**

**Roger M. Villamar, Ph.D.**

**Lima, Perú**

**2020**

### **Dedicatoria**

A mi abuela, que siempre me apoyó incondicionalmente e inspiró a lograr mis sueños.

## **Agradecimientos**

A Dios por siempre guiar mi camino en la vida y para poder llegar a este punto de la carrera. A nuestro Profesor Roger, que con mucha dedicacion estuvo en cada paso de mi trabajo. A mis padres, quienes son mi impulso para no rendirme en mis metas. A mis hermanos, por su paciencia y apoyo en todo momento.

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación, cuyo objetivo es analizar la relación entre el marco normativa de la minería informal y la influencia en las condiciones de vida de una pequeña población en Apurímac, Perú. Su importancia se centra en la repercusión que esta puede tener sobre el día a día en estas pequeñas comunidades, así como el proceso de formalización de los mineros informales en el Perú. Se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia en el cual participaron 5 mineros informales de una comunidad de Apurímac, quienes fueron entrevistados individualmente. Se utilizó como instrumento una guía de preguntas semiestructuradas y los resultados evidencian que existe una influencia negativa del marco normativo para la formalización minera en los trabajadores y sus familiares. Por lo tanto, se concluye que el marco normativo tiene plazos y estructuras mal formuladas para el beneficio de las poblaciones rurales con minería informal en el país.

**Palabras Clave:** minería informal, minería artesanal, condiciones de vida, marco normativo minero.

## **Abstract**

The present research work, whose objective is to analyze the relationship between the normative framework of informal mining and the influence on the living conditions of a small population in Apurímac, Peru. Its importance focuses on the impact that it can have on the day-to-day life of these small communities, as well as the formalization process of informal miners in Peru. A non-probabilistic convenience sampling was applied in which 5 informal miners from a community of Apurímac participated, who were interviewed individually. A semi-structured question guide was used as an instrument and the results show that there is a negative influence of the regulatory framework for mining formalization on workers and their families. Therefore, it is concluded that the regulatory framework has poorly formulated deadlines and structures for the benefit of rural populations with informal mining in the country.

**Key words:** informal mining, artisanal mining, life conditions, mining regulatory framework.

## Introducción

La minería informal es un grave problema en el Perú, ya que miles de personas están involucradas sin la capacidad de obtener beneficios y sin generar impuestos para las comunidades en donde se extrae el mineral. Esta cadena de negocio no solo culmina con la extracción del mineral, sino que llega hasta su venta. Toda esta cadena de producción tiene personas involucradas que de una u otra manera es afectada negativamente por el simple hecho de no haber formalizado la minería.

En el presente trabajo, tiene como principal objetivo identificar la relación entre el marco normativo para la formalización de la minería informal y las repercusiones que este tiene sobre las comunidades más vulnerables. Las principales variables del marco legal para la minería informal y las causas de la falta de formalización de estos.

La importancia de este trabajo radica en las consecuencias que puede tener la falta de formalización en el Perú. El sector minero es el principal motor de nuestra economía, por lo que al no terminar este proceso legal llega a repercusiones en la economía a largo plazo. Es que se puede llegar a una serie de recomendaciones para poder agilizar y facilitar el proceso de formalización minera; además recalcar la cantidad de beneficios que esto podría atraer tanto para el Estado como para las comunidades mineras. Hay que entender

En nuestro país, carece la concientización y preocupación para la formalización minera, puesto que miles de mineros realmente quieren poder llegar a ser formales pero no lo logran por una serie de impedimentos que se les presenta en el camino.

Este trabajo es una investigación cualitativa, debido a que se analiza los contextos y a las personas involucradas y busca pretender explicar el porqué del fenómeno de investigación.

En el capítulo I se introduce la realidad problemática y los problemas específicos, así como la justificación del problema. Además, se presenta el objetivo general junto con los objetivos específicos. Este capítulo serviría para comprender el porqué se quiere investigar sobre el tema y delimitar los objetivos del trabajo.

En el capítulo II se introducen las cuestiones teóricas que sustentan el proyecto de investigación. Se definen los términos de minería informal, pequeña minería, minería artesanal y las leyes de formalización minera. Así como, la presentación de diversas investigaciones tanto nacionales como internacionales con afinidad al presente trabajo.

En el capítulo III se define el método de investigación a seguir para cumplir con el objetivo del proyecto. En este apartado se define la población y se la muestra y cómo esta fue elegida. Posteriormente, la definición operacional de las variables.

En el capítulo IV se muestran los resultados obtenidos luego de las entrevistas realizadas. Aquí se analiza la relación existente y las repercusiones que los mismos pobladores han explicado al entrevistador.

En el primer apartado del capítulo V se realizan las conclusiones de la investigación y de cómo esto afecta más allá de los mismos trabajadores. Posteriormente, se realiza un análisis de todo el trabajo donde se verán reflejadas las recomendaciones a seguir para futuros proyectos sobre minería informal, así como proyectos sociales en las comunidades mineras.

## ÍNDICE

Dedicatoria.....	2
Agradecimientos.....	3
Resumen .....	4
Abstract.....	5
Introducción.....	6
1. CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.2.1. Problema General .....	12
1.2.2. Problemas Específicos .....	12
1.4.1. Objetivo General.....	14
1.4.2. Objetivos Específicos .....	14
2. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	14
2.2.1. Minería Informal.....	17
2.2.1.1. Minería Artesanal .....	18
2.2.1.2. Pequeña Minería .....	18
2.2.2. Marco Normativo de la Minería Informal .....	19
2.2.2.1. Historia del Marco Normativo.....	19
2.2.2.2. Marco Normativo Vigente.....	20
3. CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO .....	23
3.3.1. Descripción de la población .....	23
3.3.2 Selección de la muestra .....	24
3.4.1. Definición operacional .....	24
3.4.2. Diseño de instrumentos .....	29
3.4.3. Aplicación de instrumentos o trabajo de campo.....	29
4. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	30

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	33
ANEXOS .....	37
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	37
Anexo 2: Ficha de consentimiento .....	39

## 1. CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la Situación Problemática

En el Perú existen miles de trabajadores informales, entre ellos se encuentra el sector de la minería informal. La minería artesanal, luego llamada informal, toma un protagonismo a partir de la década de 1980, efecto de la crisis económica que se dio en el primer gobierno de Alan García, ya que esto generó mucho descontento social y pobreza. Todo ello recae en el alza del precio del oro, es así como la minería informal e ilegal es un recurso fácil para salir de esta pobreza. (Ipenza, Valencia, Heck, Silva, Tejada, de Acevedo, Guiza, Cisneros, Milano, 2014)

Según el Banco Central de Reserva del Perú, el precio del oro ha subido significativamente, en el 2009 el precio del oro por onza era de 972,35 dólares y en el 2019 fue de 1392,6 dólares. Por consecuencia, gracias a esta alza de precios de este mineral, los pobladores luchando contra la inmigración interprovincial, empiezan a ingresar al mundo de la minería informal. (Precio del Oro en US\$ por onzas, 2017)

Los principales departamentos donde se encuentra este gran problema con mayor frecuencia es Madre de Dios, Puno, La Libertad, Apurímac, entre otros.

Dado que es una actividad no formalizada en el Perú es difícil precisar la cantidad exacta de los mineros dedicados a esta actividad. Según Hernando de Soto, en el Perú hay aproximadamente 500,000 mineros informales y alcanzan a los cinco millones de peruanos los que se relacionan con esta actividad. (Minería informal: ¿cuál es su situación actual en el Perú?, 2019)

Esto tiene repercusiones directas sobre los mineros ilegales, sus familias y la comunidad donde explotan los minerales, ya que no gozan de los beneficios que se tiene al considerarse una minera formalizada. Además de los impactos ambientales que pueda generar la minería informal e ilegal, los impactos socioeconómicos tienen consecuencias directas en la vida cotidiana de las personas. Debido a que la actividad minera informal, en la mayoría de los casos involucra a toda la familia, el trabajo infantil es principalmente por parte de los adolescentes que aportan a la economía familiar. Los niños participan en diferentes partes del proceso de extracción del mineral, expuestos a una serie de peligros como derrumbes y deslizamientos, manipulación de mineral, etc. lo cual puede terminar en lesiones y problemas a la salud. Asimismo, las condiciones de vida son deplorables, ya que en muchas ocasiones no cuentan con servicios básicos. A pesar de que la minería ilegal requiera mano de obra, lo cual significa que muchos miembros de la comunidad son contratados para trabajar en alguna planta minera, las condiciones laborales son malas y los beneficios inexistentes. (Ipenza et al., 2014)

Lo anteriormente mencionado recae en un aun mayor problema, la falta de efectividad de las dedicadas a la formalización de la minería ilegal en áreas rurales. A través de lo años el Perú con diferentes gobiernos ha realizado leyes para realizar el proceso de formalización minera. En el 2012, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1105, aprobado por el Poder Ejecutivo, el decreto contenía una serie de normas para poder formalizarse, con el objetivo final de garantizar las condiciones de vida de los trabajadores, y la conservación de los ecosistemas y el patrimonio natural. (Drago, 2019) La meta era, concluido el proceso de dos años, los mineros informales debían formalizarse. María Drago, socia del Estudio Echeconar menciona que, “menos de 2,000

mineros de los aproximadamente 70,000 inscritos culminaron el proceso de formalización” (Drago, 2019)

El marco normativo para la formalización minera, se refiere a todo el conjunto de normativas y leyes diseñadas para la formalización de esta. La falta de efectividad de las normativas vigentes tienen consecuencias en las comunidades donde se explota el mineral.

Esta falta de formalidad recae en las personas, el factor humano es afectado debido a que no tiene las capacidades o las facilidades necesarias para formalizarse y esto repercute en su vida diaria. La falta de educación, la falta de acceso a la salud pública, modos de vida precarios, explotación infantil, entre otras son las consecuencias directas de este grave problema en nuestro país.

## 1.2. Formulación del Problema

### 1.2.1. Problema General

¿Qué influencia tiene el marco normativo en relación con la minería informal sobre las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Qué influencia tiene el marco normativo sobre el proceso de formalización de los pobladores mineros en comunidad en Apurímac, Perú?
- b) ¿Qué influencia tiene el marco normativo sobre el acceso a las necesidades básicas de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú?
- c) ¿Qué influencia tiene el marco normativo vigente sobre el acceso a la educación de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú?

### 1.3. Justificación del Problema

La presente investigación tiene como justificación la relevancia social que tiene la efectividad de la normativa vigente para la formalización de la minería ilegal y la respuesta de los mineros informales hacia esta. Al investigar exhaustivamente sobre el marco normativo que regula las actividades de la pequeña minería y la minera artesanal, se podrá dar a conocer las fallas del sistema y el por que los mineros no se sujetan a esta para poder realizar el tramite de formalización.

Además, se podrá analizar la falta de efectividad del marco vigente y su relación con las condiciones de vida en la que viven las comunidades donde se practica la minería informal. La falta de beneficios y protección que el Estado les podría brindar si es que los trabajadores fueran formalizados. Las comunidades sufren las consecuencias, dado a que siguen viviendo en un estado precario, mientras que los que sustraen los minerales se benefician y la falta de una equidad en la repartición de la riqueza de sus tierras.

Por otro lado, la presente investigación tiene una justificación practica, al poder identificar las trabas del sistema para su futura revisión y corrección. Muchas de las normativas y leyes son hechas con el propósito de legalizar al minero teniendo en cuenta el factor medioambiental mas no el factor humano.

Finalmente, la sensibilización y la importancia que tiene la falta de formalidad minera en nuestro país, ya que representa a un gran porcentaje de la población afectada y miles de peruanos involucrados en esta actividad y los pocos beneficiados.

### 1.4. Objetivos de la Investigación

#### 1.4.1. Objetivo General

Determinar la influencia que tienen las políticas publicas en relación con la minería informal sobre las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú.

#### 1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Precisar la influencia el marco normativo vigente en el proceso de formalización de los pobladores mineros de una comunidad en Apurímac, Perú
- b) Delimitar la influencia que tiene el marco normativo sobre el acceso a las necesidades básicas de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú
- c) Establecer la influencia del marco normativo vigente sobre el acceso a la educacion de los pobladores de una comunidad en Apurímac, Perú

## 2. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

Para el presente trabajo se ha tomado en consideración pasadas investigaciones afines, Jurado Falconi (2013) investigo la influencia de la minería artesanal en el desarrollo de un centro poblado en Canta, así como los efectos económicos que tuvo. Esto se asemeja el objetivo de detectar la relación de las condiciones de vida de una comunidad minera en Apurímac. Falconi menciona los efectos económicos que tiene la minería artesanal en el centro poblado de Santa Rosa de Quives, Canta. La generación del trabajo para la población es alta pero las condiciones son deplorables y con muchos riesgos, además la empleabilidad infantil es recurrente, ya que hay jóvenes que no tienen los medios para ingresar a un centro de educación superior. Por otro lado, identifico a través

de una investigación de campo, los efectos económicos de la minería artesanal en la zona. En la región, se ha diversificado las oportunidades de negocio, como, por ejemplo, la creación de negocios de transportes, alquiler de furgones, tráiler, etc. Mientras que los resultados en cuanto a las condiciones de vida y de la salud de los pobladores, se concluye en que los trabajadores mineros no tienen en cuenta la importancia de la utilización de protección minera. Inclusive, muchos de los mineros manifestaron tener molestias de salud, pero no se atendían propiamente, debido a la distancia en la que se encuentra el centro de salud mas cercano. Emiliana, concluye en la necesidad de promover la formalización de la minería artesanal, debido a que esta es fundamental para el desarrollo.

Por otro lado, analizaremos el trabajo de investigación de Osore, Rojas, y Lara (2012) sobre la minería informal e ilegal en Madre de Dios. Madre de Dios es uno de los departamentos del Perú con mas minería informal e ilegal, lo cual genera una gran contaminación y por lo tanto problemas de salud para las personas. Como menciona Osore, la conexión entre la minería y la salud esta íntimamente relacionado, ya que gracias a la falta de control la generación de mercurio en las zonas adyacentes contamina las aguas y por lo tanto a los pobladores de la zona. Ellos relacionan esta grave contaminación con el flujo migratorio que existe en los pequeños poblados de Madre de Dios. Es en este artículo que refuerza la aplicación de la normativa vigente para hacer efectivo la seguridad del trabajador, el debido pago de impuestos, la correcta extracción de minerales, etc.

Ambas investigaciones peruanas se pueden contrastar con el artículo de Santiago Silva Jaramillo (2017). Silva realiza un estudio de caso sobre los cambios que se presentaron, debido a la falta de cumplimiento a la normativa en el caso de Antioquia,

Colombia. El investiga a través de entrevistas, los procesos de corrupción e incumplimiento de las normas para extraer el mineral de manera legal y concluye que la mentalidad incumplidora es normalizada en la sociedad y en las comunidades mineras. Y propone varias causas al incumplimiento y menciona que una de las mas concurridas es que es “la única o la mejor opción aparente para los actores” (p.163). Además, incluye que la misma imposición de reglas puede llevar a “incentivar una mayor disposición al incumplimiento de normas sociales y legales” (p.164). Asimismo, estudia la relación que tiene el minero con el Estado y sus leyes. En el caso de Buritaca, los mineros no mostraban apego a las normas, ya que muchos de estos mineros informales y artesanales copiaron las formas de los *nuevos* mineros de la zona e imitaron su informalidad. Y por consecuencia, “los mineros informales justifican su posición [...] como una injusticia” (p.173) El marco normativo de la minería en Colombia, menciona que se “permite la destrucción de maquinaria pesada y sus partes encontradas en una explotación minera sin titulo de explotación” (p.173). Alega que el marco legal que rige en Colombia “parece favorecer a las grandes mineras” (p.173) lo cual dificulta la relación entre los mineros informales y el Estado. Finalmente, Jaramillo concluye que debe existir un arreglo institucional hacia el minero informal y propone reforzar la capacidad legítima de las instrucciones, pero reconoce que esta incapacidad se debe a la omisión que tiene el Estado con respecto a los problemas sociales y de desigualdad.

Finalmente, la investigación de Lahiri-Dutt, K., Alexander, K. & Insouvanh, C. (2014) sobre la dependencia de la minería informal en las comunidades rurales de Lao. Como menciona, el sudeste Asiatico, las comunidades menos desarrolladas han tomado en consideracion la importancia que tiene la minería internacionalmente para asi poder crecer y desarrollarse. El principal objetivo fue analizar la transformacion en el estilo de vida y como el aumento del precio del estaño ha afectado las relaciones para reclamar los

derechos mineros. Para la investigación se utilizó un método de evaluación del estilo de vida de las comunidades que tienen presencia de minería informal del Valle Pahanten. Se condujeron una serie de métodos etnográficos durante 3 meses para obtener resultados cualitativos, así como diversas entrevistas y observación de los procesos mineros en las comunidades. Lahiri-Dutt, K., Alexander, K. & Insouvanh, C. concluyen en la importancia del rol que tienen los mineros informales de las comunidades en Laos para contraponerse con las prácticas impuestas por las mineras internacionales.

## 2.2. Marco Teórico

### 2.2.1. Minería Informal

Muchas veces el término de minería informal es confundido con el de minería ilegal y es importante precisar la diferencia, ya que en términos legales se le aplican diferentes normas y sanciones.

Para poder comprender la minería informal debemos definir la minería ilegal con la finalidad de poder diferenciar ambos términos para su correcto uso. En el *Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal (2011)*, señala que la minería ilegal es una “actividad que sin cumplir con ninguna de las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico y medioambiental se realiza en zonas prohibidas para la minería y que no puedan iniciar un procedimiento de regularización conforme se establece en el presente dispositivo” Esto quiere decir, que la minería ilegal es aquella que no cuenta con ningún requisito para alguna vez poder llegar a ser un minero formal, ya que la mayoría de las veces los mineros ilegales explotan el mineral en zonas prohibidas como en Reservas Naturales protegidas.

Por otro lado, la minería informal según la *Ley que norma las Actividades Mineras de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal en el Territorio Nacional, para Proteger y Promover la Industria Minera a Pequeña Escala*, es la “actividad minera que sin

cumplir con las exigencias de carácter administrativo, técnico y medioambiental se realiza en zonas permitidas que no han iniciado su regularización”. (pg. 2).

Al haber definido ambos tipos de minería informal, podemos concluir que la principal diferencia entre ambas son las zonas en donde la actividad minera es realizada, por un lado, la minería ilegal realiza sus actividades donde esta prohibido; mientras que la minería informal las realiza en zonas donde si se puede explotar el mineral pero que aun no se han formalizado con las instituciones publicas.

Ambas practicas las realizan: el Pequeño Minero Artesanal o el Pequeño Productor Minero.

#### 2.2.1.1. Minería Artesanal

Según Félix Hruschka la minería artesanal “explota yacimientos marginales o minas abandonadas donde la minería convencional no es rentable, utiliza tecnologías sencillas”. (Hruschka, 2001). Además, la *Ley que norma las Actividades Mineras de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal en el Territorio Nacional, para Proteger y Promover la Industria Minera a Pequeña Escala* define al Productor Minero Artesanal como la persona natural o grupo de personas que se dedique a realizar actividades mineras reguladas en el marco normativo, donde el limite máximo de la capacidad de producción es de cien toneladas métricas por día en minerales no metálicos) y doscientos metros cúbicos por día en minerales metálicos).

#### 2.2.1.2. Pequeña Minería

Según el Ingeniero Manuel Viera caracteriza a la minería a pequeña escala en su “estructura de costos, que contiene costos de exploración, prospección y reconocimiento [...] bajo nivel de automatización y mecanización” (Viera, 2015). Además, menciona que se le dificulta el acceso a los sistemas financieros, debido a la falta de tecnologías para detectar la calidad del mineral, en comparación con la minería a mediana y gran escala.

En la pequeña minería podemos encontrar mineros legales e informales, ya que el proceso de formalización para las MAPE (Minería artesanal y a Pequeña escala es extenso como veremos a continuación.

## 2.2.2. Marco Normativo de la Minería Informal

### 2.2.2.1. Historia del Marco Normativo

Durante el gobierno militar del general Velasco Alvarado, se promulgo mediante un Decreto de Ley N 18880, esta nueva Ley General de Minería, la cual derrocaría a los Códigos Mineros de años anteriores. En el Artículo II de la Ley, enmarco que “son bienes de propiedad del Estado, inalienables e imprescriptibles, los yacimientos minerales, cualquiera que sea la naturaleza de las sustancias que contengan”. Esto quiere decir, que el Estado es el principal actor y responsable de toda actividad minera. Además, la Ley, incluía las funciones y finalidades de la actividad minera. En el Artículo VII señalaba que “la función primordial de la industria minera es coadyuvar al desarrollo económico y social del país” (Ley General de Minería, Decreto Ley N° 18880).

De vuelta al régimen constitucional, al termino el régimen militar, con los nuevos cambios y prioridades del país, se dio la necesidad de cambiar y modificar el marco normativo minero. Es así como, en junio de 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 109, entro en vigor la Nueva Ley General de Minería. La principal diferencia entre el marco normativo anterior fue de limitar el rol del Estado. A pesar de que este iba a mantener la propiedad inalienable, este se iba a limitar a “evaluar los recursos minerales, así como promover y fomentar su capacidad racional aprovechamiento” (Belaunde, 2014).

Ninguna de las leyes anteriormente mencionadas incluye algún proceso de formalización ni de reconocimiento a la minería informal, por lo que a continuación se mencionara el marco normativo para la formalización minera.

#### 2.2.2.2. Marco Normativo Vigente

En el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería promulgada en el año 1992, no ha incluido una normativa específica para la pequeña minería y la minería artesanal. La Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Ley N° 27651), se introdujo por primera vez la regularización de el estatus de las MAPE. En el 2009, se aprobó el Reglamento de dicha Ley con el Decreto Supremo N° 005-2009-EM). En el Artículo II del Reglamento para la mencionada Ley, se dispuso a los gobiernos regionales como los encargados de la “evaluación y aprobación de los estudios ambientales de los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, así como en su fiscalización y sanción” (Decreto Supremo N° 005-2009-EM). Lamentablemente, esto no logro mayores avances en la formalización de estas actividades. Según, Leonidas Wiener Ramos, con el gobierno de Ollanta Humala y la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal “no contribuyeron a la formalización de las personas dedicadas a estas actividades para la pequeña minería” (Ramos, 2019).

Según Ramos, el interés político a favor de la formalización fue disminuyendo, por lo que no fue hasta el 2016 con el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski que se presento un nuevo proceso de formalización minera. Este nuevo proceso fue aprobado mediante

unas normas legislativas para poder realizar el periodo de formalización desde el 2016 hasta el 2020.

En el 2017, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1293 que *Declara de Interés Nacional la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal*. El principal objetivo de este fue la reestructurar y mejorar el proceso de formalización de estas actividades mineras en un periodo de cuatro años. De esta manera, se creo el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), en el cual se especifican los plazos y requisitos para poder inscribirse en el proceso de formalización. Se menciona que los mineros que no estén inscritos en el REINFO serán considerados como mineros ilegales y que el Estado puede tomar las sanciones necesarias que le correspondan.

Al año siguiente se aprueba el Decreto Supremo N° 019-2018-EM. *Decreto Supremo que establece precisiones para el Proceso de Formalización Minera Integral*. En el Artículo I, se precisa que el minero informal que este registrado en el REINFO es considerado como minero en vias de formalización. Además, establecía que los mineros que estuviesen registrados pero no contasen con las coordenadas de ubicación que deben presentarse, se les concedía un plazo hasta el 31 de marzo de 2019, ante la Dirección General de Formalización Minera (DGFM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Debido a la situación actual y a la recesión económica ocasionada por la pandemia del COVID-19, en junio se aprobó el Decreto Supremo 015-2020-EM, en donde se modifica el plazo máximo de presentación de la información de los requisitos nombrados en el REINFO. Según el Decreto Legislativo N° 1293, el proceso de formalización terminaba en agosto de 2020, y con la nueva modificación será hasta el 31 de diciembre del 2020.

Además, el Congreso promulgo la Ley N° 31007, *Ley que Reestructura la Inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera de Personas Naturales o Jurídicas que se encuentren desarrollando las Actividades de Explotación o Beneficio en el Segmento de Pequeña Minería y Minería Artesanal*, la presente Ley aprobada en octubre del presente año tiene como objetivo ampliar el plazo del proceso de formalización minera hasta el 31 de diciembre de 2021 y ampliar el plazo de las inscripciones por 120 días hábiles anteriormente establecido en el Decreto Legislativo N° 1293.

Según Ina María Drago, socia de la practica minera del Estudio Echeconpar, menciona que esta nueva autorización para que nuevos mineros puedan entrar al REINFO es perjudicial, ya que podrán entrar “sin contar con los permisos y autorizaciones que las normas exigen” (Drago,2020). Menciona que se ha perdido la credibilidad de la norma, puesto que marcos normativos anteriores se aseguraba la conservación del patrimonio cultural, la salud y seguridad de las comunidades, etc.

Lo preocupante del marco vigente es que los mineros que están inscritos en el REINFO gozan de cierta inmunidad, debido a que mientras estén realizando el proceso de formalización estos son considerados no como mineros informales o ilegales sino como mineros en proceso de formalización. Lo peligroso de esto, es que muchos se quedan en este proceso por años así pueden gozar de los beneficios, pero sin cumplir las obligaciones ni responsabilidades de un minero formal.

### 3. CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

#### 3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica descriptiva. Según R. Garay (1996) “la investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio” (p.162). En otras palabras, el principal objetivo es establecer la relación entre dos variables luego de la recopilación de datos e informaciones sobre los procesos sociales.

#### 3.2. Diseño de investigación

Para el estudio que se realizara en una comunidad en Apurímac, se realizara una investigación de tipo correlacional, debido a que se pretende medir el grado de relación entre el marco normativo y las condiciones de vida de los pobladores de dicha población.

El enfoque de la investigación es cualitativo. Debido a esto, el estudio se realizará sobre datos no estadísticos. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), las características de los diseños cualitativos reconocen que “... sus procedimientos no son estandarizados. Simplemente, el hecho de que el investigador sea el instrumento de recolección de los datos y que el contexto o ambiente evolucione con el transcurrir del tiempo, hacen a cada estudio único” (p. 686), esto quiere decir, que se analizará los enfoques subjetivos de las problemáticas para llegar a una posible solución.

#### 3.3. Población y muestra

##### 3.3.1. Descripción de la población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174). La población de esta investigación esta conformada por el total de 145 trabajadores mineros de una comunidad

en Apurímac. Se ha seleccionado por la naturaleza de su oficio y desempeño en el área de mineras informales.

### 3.3.2 Selección de la muestra

La muestra para la presente investigación será de tipo no probabilístico, ya que no existe la probabilidad que de toda la población se elija un porcentaje exactamente proporcional.

De acuerdo con Judith Scharager, el tipo de muestras intencionales “son seleccionadas con mecanismos informales y no aseguran la total representación de la población (p.1).

Además, se utilizará la técnica del muestreo por conveniencia. Según Casal (2006), es la elección de la muestra por un método no aleatorio donde esta tenga las características similares a la población que se está estudiando. En este sentido, la muestra consistirá en 5 personas de la población descrita de la población elegida en Andahuaylas, Apurímac.

## 3.4. Recolección de datos

### 3.4.1. Definición operacional

A continuación, se realizará el proceso de operacionalizar las variables. Para lo cual se han tomado en cuenta dos variables: marco normativo vigente en relación con la minería y condiciones de vida de los pobladores.

Por un lado, el marco normativo vigente en relación con la minería son un conjunto de reglas y procedimientos a cumplir dispuestos por el Estado para llegar a la legalidad, responsabilidad social y competitividad empresarial.

Por otro lado, las condiciones de vida de los pobladores, la cual abarca una serie de modos en como las personas se desarrollan y cuentan con accesos a vivienda, alimentos, servicios sanitarios y educación.

Tabla 3.1 Cuadro de Operacionalización de la Variable Formalización Minera

Variable	Definición Nominal	Dimensiones	Definición	Indicadores	Preguntas
<b>Marco normativo en relación con la minería informal</b>	Conjunto general de reglas y lineamientos que establecen acompañar al pequeño minero en el camino hacia la legalidad, ética, libre competencia, responsabilidad social y preservación del medio ambiente para mejorar su sostenibilidad en el tiempo y competitividad empresarial.	Legalidad	Condición o acto realizado dentro del marco normativo de un Estado y de la REINFO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de mineros entrevistados inscritos en la REINFO</li> <li>• Cantidad de mineros entrevistados inscritos en planilla</li> <li>• N° de mineras que siguen la normativa vigente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Esta la mina donde trabaja inscrita en la REINFO?</li> <li>• ¿Usted se encuentra dentro de la planilla?</li> <li>• Considera que, en su lugar de trabajo, ¿siguen la normativa vigente?</li> </ul>
		Responsabilidad social	Compromiso, obligación y deber que poseen los miembros de una sociedad de contribuir para alcanzar una sociedad mas justa y preservar las buenas condiciones para la sociedad futura, teniendo en cuenta los beneficios y proyectos que realiza una empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de beneficios que la minera proporciona a las familias</li> <li>• Cantidad de proyectos sociales hacia las comunidades en donde opera la minera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Considera que la minera le proporciona beneficios a sus familiares?</li> <li>• ¿La minera ha realizado o esta realizando proyectos sociales en su comunidad?</li> </ul>
		Competitividad empresarial	Capacidad de un negocio para producir y vender	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de producción diario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuánta cantidad de</li> </ul>

---

productos que cumplan con  
la calidad de los mercados.

mineral se  
produce  
diariamente en  
la mina donde  
trabaja?

---

Tabla 3.2 Matriz de Operacionalización de la Variable Necesidades Básicas

Variable	Definición Nominal	Dimensiones	Definición	Indicadores	Preguntas
<b>Condiciones de Vida</b>	Son los modos en las que personas desarrollan su existencia, entre estos comprenden el acceso a alimentos, a la vivienda, servicios sanitarios; así como la esperanza de vida y el nivel educativo.	Acceso a alimentos	El acceso a sustancias con fines nutricionales y la disponibilidad al agua potable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de alimentos</li> <li>Porcentaje de las viviendas con acceso a agua potable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿En su comunidad cuenta con la facilidad de acceder a alimentos?</li> <li>¿Usted cuenta con acceso a agua potable?</li> </ul>
		Acceso a vivienda	El acceso a una edificación cuya principal función sea ofrecer refugio a las personas con la finalidad de protegerlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de construcción de la vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se siente usted protegido con el material de vivienda de su hogar?</li> </ul>
		Acceso a servicios sanitarios	El acceso a las organizaciones que presten servicios de salud pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporción de las viviendas con sanitario conectado a alcantarillado pozo séptico.</li> <li>Cercanía a centros de salud pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Su hogar cuenta con alcantarillado o pozo séptico?</li> <li>¿Cuenta con acceso a centros de salud pública?</li> </ul>
		Acceso a Educación	Acceso a una educación que asegura la correcta alfabetización, es decir, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y algunos de los conceptos culturales considerados imprescindibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de educación de los entrevistados</li> <li>Nivel de educación de los familiares de los entrevistados</li> <li>Nº de centros educativos secundarios en zonas aledañas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es su nivel de instrucción?</li> <li>¿Cuál es el nivel de instrucción de sus familiares cercanos?</li> </ul>

- 
- ¿Su comunidad cuenta con centros educativos cercanos?
- 

Los cuadros presentados servirán de apoyo en el proceso de recopilación de información a través de las encuestas que se realizarán a diversos trabajadores mineros.

### 3.4.2. Diseño de instrumentos

La presente investigación es una investigación cualitativa, debido a que esta orientada a la comprensión del vínculo entre el marco normativo y las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad en Apurímac. Asimismo, es un estudio descriptivo, según Daniel Caus (2015), “se dirige fundamentalmente a la descripción de fenómenos sociales en una circunstancia temporal y especial determinada”. Esto quiere decir que se busca especificar la importancia de las personas y comunidades y se explorara el área problemática. Se realizará un estudio de caso, según Caus, “un caso es una unidad social que puede ser un individuo, familia, grupo, unidad educativa o una comunidad”, en otras palabras, el propósito es el indagar el fenómeno que afecta a dicha población. Las siguientes técnicas e instrumentos que se utilizarán el presente estudio de caso serán:

- La Técnica: Entrevista semis estructuradas dirigida a los mineros informales
- El instrumento: Guía de preguntas

### 3.4.3. Aplicación de instrumentos o trabajo de campo

Una vez elaborados los instrumentos, se harán las coordinaciones con los líderes de la comunidad para poder realizar las entrevistas a los trabajadores mineros informales, mantenido la anonimidad de sus identidades, así como el nombre de la comunidad.

## 4. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

La presente investigación se ha enfocado al estudio de la relación directa que existe entre el proceso de formalización de los mineros y la comunidad en la que se desarrollan, siendo esta una población en Apurímac, Perú. Se han utilizado las técnicas de entrevistas y observación para la realización del trabajo. Teniendo esto en consideración, la relación encontrada es de carácter negativo. Esto quiere decir que el marco normativo vigente para la formalización de la minería informal no toma en cuenta la realidad de las personas que trabajan en las minas, ni lo difícil que es para ellos poder lograr formalizarse bajo el vigente marco normativo.

Del análisis de las entrevistas realizadas, los mineros se notaban nerviosos por la falta de formalización, el deseo de ser formales está presente. Puesto que saben los beneficios que tendrían ellos si es que su minería pasa al ámbito legal. El 80% de los mineros trabajan sin recibir un sueldo en planilla, por lo que ante cualquier dificultad médica o accidente dentro de su centro de trabajo, no se le considera ningún beneficio. El acceso a la salud es escaso para ellos, considerando que su oficio es de carácter riesgoso. Los centros de salud se encuentran a más de 2 horas,

Incluso, muestran la preocupación por sus hijos jóvenes en trabajar en los mismos puestos de trabajo que ellos, aspiran a poder trabajar en minería de gran escala. El trabajo infantil es muy común dentro de las minas informales, y esto tiene repercusiones en el nivel educativo de estos jóvenes. El 40% de los mineros afirmaron que sus hijos menores de edad trabajaban junto a ellos.

Por otro lado, el nivel educativo de los trabajadores y los mineros es de primera completa en la mayoría de ellos. El acceso a la educación es casi nulo, debido a la necesidad de

trabajo que existe. Las mineras informales no producen ningún tipo de impuesto ni beneficio para la comunidad oficial. Se mencionaron que existen algunos tipos de beneficios para los jefes de la comunidad que les da una especie de derecho a operar, pero estos no llegan a los pobladores ni a la infraestructura tan pobre que tienen.

En este trabajo se entrevistaron a trabajadores de dos mineras informales dentro de una misma comunidad. Ninguna de ellas presenta diferencias significativas. Con respecto al marco normativo, se puede concluir que los procesos no son concretos, los procedimientos requieren de muchas trabas administrativas, lo que dificulta al pequeño productor minero llegar a la tan esperada formalización. Se tiene que tomar en cuenta que el Estado al permitir que los mineros informales inscritos en la REINFO gozan de los beneficios de ser mineros formales, esto quiere decir que no son exigidos por parte del Ministerio de Energía y Minas a formalizarse, ya que estando en esta lista es un reconocimiento implícito que este minero tiene la promesa de realizar los procesos de formalización y terminarla. Lamentablemente, esto ha tenido impactos negativos, dado que la mayoría de mineros inscritos no logra formalizarse y se mantiene en una especie de “limbo” legal.

## 4.2. Recomendaciones

El Estado peruano debe crear un proceso de formalización minera real, tomando en cuenta las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias dentro de una comunidad donde se explota el mineral. Esto debido a que muchas familias no gozan de los beneficios pero mantienen su posición de trabajo por necesidad.

Se debe eliminar la inmunidad legal a los mineros informales inscritos en la REINFO pasado una cantidad de tiempo prudente al haber iniciado su proceso de formalización. Esto se debe a que muchos de los mineros informales se aprovechan de este vacío legal para blindarse ante la ley. Mientras que el minero este inscrito en la REINFO se le considera como minero en proceso de formalización, por lo que no les cae el peso de la ley y pueden pasar años ahí sin tener una verdadera intención a la formalización.

Debemos recalcar la importancia de la formalización minera para el Perú. Teniendo en cuenta el contexto actual, la recuperación post pandemia tiene miras al 2021 y el sector minero es uno de los más importantes para su cumplimiento. Es por ello, que al lograr formalizar a un porcentaje importante de mineros, logrará mejorar el PBI, condiciones de vida y la recaudación de impuestos para crecer económica y socialmente como país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Belaunde Moreyra, M. (2014). *Derecho minero y concesión: análisis de toda la legislación vigente, incluyendo la minería ilegal e informal* (5a ed.). Editorial San Marcos.

Casal, J., & Mateu, E. (2003). Tipos de muestreo. *Rev. Epidem. Med. Prev*, 1(1), 3-7.

Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. *Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia*, 2, 1-11.

Ministerio de Energia y Minar (1997). *Ley General de Minería. Decreto Legislativo N° 109*. Lima.

Ley N° 27651. Diario El Peruano, Lima, Perú, 2002.

Decreto Supremo N° 005-2009-EM. *Reglamento de la Ley N°* Diario El Peruano, Lima, Perú, 2009.

Decreto Supremo N° 019-2018-EM. *Decreto Supremo que establece precisiones para el Proceso de Formalización Minera Integral*. Diario El Peruano, Lima, Perú, 2018.

Decreto Legislativo N° 1293. *Decreto Legislativo que Declara de Interes Nacional la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal*. Diario el Peruano, Lima, Perú, 2017.

Drago, I., 2020. *¿Culminará Algún Día El Proceso De Formalización Minera?*. [online] Gestión. Available at: <<https://gestion.pe/blog/agenda-legal/2019/11/culminara-algun-dia-el-proceso-de-formalizacion-minera.html/?ref=gesr>> [Accessed 17 September 2020].

Ramos, L., 2019. *Manual Sobre La Formalización De La Minería En Pequeña Escala*. 1st ed. Lima: CooperAcción.

Viera, M., 2015. *La Pequeña Minería, Un Eterno Prospecto De Exploración Minera*. [online] Portal Minero. Available at: <<http://www.portalminero.com/pages/viewpage.action?pageId=96749711>> [Accessed 17 September 2020].

DARGENT, E., & URTEAGA, M. (2016). Respuesta Estatal Por Presiones Externas: Los Determinantes Del Fortalecimiento Estatal Frente Al Boom Del Oro en El Perú (2004-2015). *Revista de Ciencia Política*, 36(3), 655–677.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & BaptistaLucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4th ed.). México: McGraw-Hill

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6<sup>a</sup> Edición). México D.F: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

JURADO FALCONI, E. (2014). Minería artesanal: Impactos sociales y económicos en las cadenas productivas. Caso: Río Seco provincia de Canta 2009. *Revista Alternativa Financiera*, 8(1), 52–69.

Osores Plenge, Fernando, Rojas Jaimes, Jesús Eduardo, & Manrique Lara Estrada, Carlos Hermógenes. (2012). Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios: Un problema de salud pública. *Acta Médica Peruana*, 29(1), 38-42. Recuperado en 23 de septiembre de 2020, de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1728-59172012000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172012000100012&lng=es&tlng=es).

SILVA JARAMILLO, S. (2017). Minería Aurífera Informal E Imposición De Arreglos Institucionales Incumplidores: Análisis Institucional Del Caso De Buriticá, Antioquia, en 2009-2014. *OPERA - Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de La Administración Pública*, 20, 157–178. <https://doi.org/10.18601/16578651.n20.08>

Estadísticas.bcrp.gob.pe. n.d. *Mineros - Oro - Precio (US\$ Por Onzas Troy)*. [online] Available at: <<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01527BM/html/2018-1/2018-1>> [Accessed 1 September 2020].

Esan.edu.pe. 2019. *Minería Informal: ¿Cuál Es Su Situación Actual En El Perú?*. [online] Available at: <<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/08/mineria-informal-cual-es-su-situacion-actual-en-el-peru/>> [Accessed 1 September 2020].

Ipenza, C., Valencia, L., Heck, C., Silva, C., Tejada, A., de Acevedo, I., Guiza, L., Cisneros, P. and Milano, S., 2014. *La Realidad De La Minería Ilegal En Países Amazónicos*. [ebook] Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, pp.175-212. Available at: <<https://saqueada.amazoniasocioambiental.org/La-realidad-de-la-mineria-illegal-en-paises-amazonicos-SPDA-d891b11c9433fe22ae037fca2a0d7cd5.pdf>> [Accessed 27 August 2020].

Lahiri-Dutt, Kuntala; Alexander, Kim; and Insouvanh, Chansouk,(2014) Informal mining in livelihood diversification: mineral dependence and rural communities in Lao PDR. *Illawarra Health and Medical Research Institute*.

Gay, L. (1996). *Educational Research Neu Jersey. Esta- dos Unidos: Prentice Hall Inc.*

Scharager, J., & Reyes, P. (2001). *Muestreo no probabilístico. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología, 1-3.*

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipotesis	Marco Teórico	Variables e Indicadores	Metodologia
<p><b>Problema Geenal</b> ¿Qué influencia tiene el marco normativo en relaicon con la minería informal sobre las condicioens de vida de los pobladores de una comunidad en Apurimac, Perú?</p> <p><b>Problemas Especificos:</b> ¿Qué influencia tiene el marco normativo vigente sobre el proceso de formalización de los pobladores mineros en una comunidad en Apurimac. Perú?</p> <p>¿Qué influencia tiene el marco normativo sobre el acceso a la necesidades basicas de los pobladores de una comunidad en Apurmac?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la influencia que tiene el marco normativo en relacion con la minería informal sobre las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad en Apurimac, Perú</li> </ul> <p><b>Objetivos Especificos:</b> Precisar la influencia del marco normativo vigente en el proceso de formalización de los pobladores mineros de una comunidad en Apurimac, Perú</p> <p>Determinar la influencia que tiene el marco</p>	<p><b>Hipotesis General</b> El marco normativo se relaciona significativamente con las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad en Apurimac, Perú</p> <p><b>Hipotesis Especificas:</b> El marco normativo se relaciona significativamente con el proceso de formalización de los pobladores mineros de una comunidad en Apurimac, Perú.</p> <p>El marco normativo se relaciona significativamente con el acceso a las necesidades basicas de los pobladores mineros</p>	<p>Minería Informal</p> <p>Minería Artesanal</p> <p>Pequeña Minería</p> <p>Marco Normativo de la Minería Informal</p>	<p><b>De la V. Independiente= V1</b> <b>El MARCO NORMATIVO</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de mineros entrevistados inscritos en la REINFO</li> <li>- Cantidad de beneficios que la minera proporciona</li> <li>- Cantidad de mineros inscritos en planilla</li> <li>- Volumen de produccion diario</li> </ul> <p><b>De la V. dependiente= V2</b> <b>CONDICIONES DE VIDA</b></p>	<p><b>Ttipo de Investigacion</b> Correlacional Causal</p> <p><b>Nivel de Investigacion</b> Descriptiva</p> <p><b>Metodo</b> Cualitativo</p> <p><b>Tecnicas de Recoleccion de Informacion</b> Entrevistas</p> <p><b>Instrumentos</b> -Entrevistas semiestructuradas</p> <p><b>Fuentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliograficas</li> <li>- Investigaciones</li> </ul>

<p>¿Qué influencia tiene el marco normativo vigente sobre el acceso a la educación de los pobladores de una comunidad en Apurimac, Perú?</p>	<p>normativo sobre el acceso a las necesidades básicas de los pobladores de una comunidad en Apurimac, Perú</p> <p>Establecer la influencia del marco normativo vigente sobre el acceso a la educación de los pobladores de una comunidad en Apurimac.</p>	<p>de una comunidad en Apurimac, Perú.</p> <p>El marco normativo se relaciona significativamente con el acceso a la educación de los pobladores mineros de una comunidad en Apurimac, Perú.</p>	<p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de alimentos</li> <li>- Porcentaje de las viviendas con acceso a agua potable</li> <li>- Material de construcción de vivienda</li> <li>- Cercanía a centros de salud pública</li> <li>- Nivel de educación de los entrevistados</li> </ul>
--	--	---	---

## Anexo 2: Ficha de consentimiento

### Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Andrea Yábar Coloma, de la Universidad San Ignacio de Loyola. La meta de este estudio es identificar la relación entre el marco normativo de la minería informal y las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 20 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Andrea Yábar. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es identificar la relación entre el marco normativo de la minería informal y las condiciones de vida de los pobladores de una comunidad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 20 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a \_\_\_\_\_ al teléfono 998856608.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a \_\_\_\_\_ al teléfono anteriormente mencionado.

-----  
Nombre del Participante  
(en letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

